

# CONVOCATORIA

El ciudadano Presidente Municipal de Valle De Santiago, Guanajuato; Licenciado Israel Mosqueda Gasca, tiene el honor de convocar al público en general, Universidades, Colegios de Profesionistas, organizaciones no gubernamentales, clubes de servicios, agrupaciones de comerciantes, hoteleros, restauranteros, etc., a presentar sus propuestas de consejeros ciudadanos para conformar el Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana de Seguridad Pública. Los cargos de Consejeros serán honoríficos y sus titulares no recibirán retribución económica por el desempeño de sus funciones, cuyas atribuciones sólo se ejercerán de manera colegiada.

## REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS Y LAS ASPIRANTES

- A. Ser ciudadano mexicano;
- B. Saber leer y escribir;
- C. Residir en la localidad;
- D. Ser mayor de 18 años;
- E. Haber sido designado por el organismo correspondiente, en el caso de consejeros representantes de organismos intermedios;
- F. En su caso, haber sido electo por el comité seccional de seguridad, que representa;
- G. Ser de reconocida reputación y honorabilidad, así como manifiesto interés por participar en la resolución de la problemática que representa la Seguridad Pública en el Municipio;
- H. No tener antecedentes penales.

## ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS

Las propuestas serán recibidas junto con la documentación correspondiente antes del 13 trece de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, en el despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, debiendo señalar un domicilio para oír y recibir notificaciones, así como un número telefónico, y deberán ser acompañadas por:

- 1. Curriculum vitae del candidato o candidata
- 2. Copia de su credencial de elector
- 3. Manifiesto de interés
- 4. Carta de antecedentes no penales

## VALIDACIÓN

Mediante sesión de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito, Transporte, Movilidad y Protección Civil del Ayuntamiento se analizarán las candidaturas presentadas; resolviendo quienes serán los perfiles idóneos de las personas que conformarán el Consejo como Consejeros Ciudadanos, quienes serán ratificados mediante votación en Sesión de Ayuntamiento.

## PUBLICACION DE RESULTADOS

Los resultados se publicarán de manera inmediata en los estrados de la Secretaria de Ayuntamiento, y las propuestas aprobadas serán convocadas se manera personal.

### **VIGENCIA DEL CARGO**

La vigencia del cargo como miembro del Consejo se realizará conforme a lo que establece el artículo 39 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del estado de Guanajuato y sus Municipios, en supletoriedad al artículo 163 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, el cual fue derogado, como marcaba el artículo 73 del Reglamento de Policía para el Municipio de Valle de Santiago.

### **FUNDAMENTO LEGAL**

Lo anterior de conformidad en los artículos 21 y 115 de nuestra Carta Magna; artículos 37 al 47 de la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, y 69 al 89 del Reglamento de Policía para el Municipio de Valle de Santiago.

### **GENERALIDADES**

**ÚNICO:** Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Secretaría de Ayuntamiento.